

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15754 TOLEDO

Edicto

D.^a Concepción Álvarez García, Secretario Judicial de primera instancia e instrucción 1 y de lo mercantil de Toledo, por el presente hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración de concurso 47/2011, se ha dictado en fecha 08 de marzo de 2011 auto de declaración d concurso voluntario del Construcciones Botiga y Gutiérrez, S.L. con cif B-45399235, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Toledo en la Calle Cueva de Montesinos, 7

2. Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá el administrador concursal

3. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el art. 85 de la LC

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte, y en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso los originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4. Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art 184.3 LC)

Toledo, 8 de marzo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110035454-1